

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

La cohesión social en México a través de encuestas de opinión pública

Documento de trabajo núm. 228



Septiembre 2016

www.diputados.gob.mx/cesop



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

CESOP

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Información que fortalece el quehacer legislativo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Información que fortalece
el quehacer legislativo



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Organización Interna

Marcelo de Jesús Torres Cofiño
Director General

Enrique Esquivel Fernández
Asesor General

Netzahualcóyotl Vázquez Vargas
Director de Estudios Sociales

Ricardo Martínez Rojas Rustrian
Director de Estudios de Desarrollo Regional

Ernesto R. Cavero Pérez
Subdirector de Estudios de Opinión Pública

José Francisco Vázquez Flores
Subdirector de Análisis
y Procesamiento de Datos

Katia Berenice Burguete Zúñiga
Coordinadora Técnico

Felipe de Alba Murrieta
Rafael del Olmo González
Gabriel Fernández Espejel
José de Jesús González Rodríguez
Roberto Candelas Ramírez
Rafael López Vega
Salvador Moreno Pérez
Santiago Michele Calderón Berra
Heriberto López Ortiz
Rafael Eduardo Villarreal Ordóñez
Giovanni Jiménez Bustos
Investigadores

Luis Ángel Bellota
Natalia Hernández Guerrero
Karen Nallely Tenorio Colón
Erika Martínez Valenzuela
Ma. Guadalupe S. Morales Núñez
Elizabeth Cabrera Robles
Alejandro Abascal Nieto
Abigail Espinosa Waldo
Agustín Munguía Romero
Ricardo Ruiz Flores
Guillermina Blas Damián
Nora Iliana León Rebollo
Alejandro López Morcillo
Apoyo en Investigación

José Olalde Montes de Oca
Asistente Editorial

Claudia Ayala Sánchez
Corrección de estilo

La cohesión social en México a través de encuestas de opinión pública

Rafael López Vega

Contenido	Pág.
Resumen	3
Introducción	3
El nuevo paradigma constitucional	5
Cohesión social	10
(Des)cifrando la opinión pública y la cohesión social	13
Pobreza y percepción de la situación económica	15
Participación política y construcción de ciudadanía	19
Garantía de libertades, los derechos sociales, la seguridad y la violencia social	23
Comentario final	26

Resumen

A partir de una reflexión inicial sobre el decurso de la categoría *cohesión social* en el cuerpo de diversos enfoques sociológicos y de la teoría política, se aborda el contenido histórico y los cambios recientes en la legislación mexicana. Ello favorece que se aborden explícitamente los contenidos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la legislación secundaria que de ésta se deriva, de las cuales lo más relevante ha sido la inclusión de la categoría como parte sustantiva de la Ley General de Desarrollo Social, en particular, como criterio a considerar en la medición de la pobreza.

Subyace, en la reflexión que se presenta, la premisa de que en la cotidianidad de las relaciones de poder entre distintos agentes sociales, políticos, económicos y culturales, hay suficientes elementos para cartografiar el trazo que sigue la autoorganización social, la demanda y la garantía de derechos en la producción de espacios que favorecen la cohesión social. En este sentido, con información especializada, se ilustran algunos componentes que, se identifica, forman parte de la configuración más amplia del campo de la cohesión social en nuestra sociedad.

Introducción

Un hecho central en la modernidad, en relación con el Estado, es la creciente incorporación de principios de buen gobierno, que cuenta entre sus elementos constituyentes con la defensa de los derechos humanos tornados en un campo de demandas sociales y de cambios y ajustes institucionales. Con respecto a los derechos humanos en México, la historia es corta, así como incipiente el impacto que su demanda social y garantía estatal ha tenido para cimentar la construcción de una sociedad justa.

Los derechos, libertades y obligaciones para los mexicanos —y para los extranjeros que habitan en territorio nacional— están reconocidos y garantizados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, CPEUM, o simplemente “la Constitución”). Ésta da lugar a un conjunto de regulaciones que se derivan directamente de ella (usualmente leyes) mediante las cuales tiene lugar el funcionamiento y/o creación del soporte institucional del gobierno orientado al cumplimiento de los preceptos constitucionales, entre los que se hallan la paz, la justicia, la libertad y el desarrollo de la nación.

La relevancia de los derechos humanos, aunque implícita en su propia valoración universal, es tema acuciante de reflexión desde distintos ámbitos académicos y de la sociedad civil, así como desde el propio gobierno a través del diseño de políticas públicas.

En estas últimas priva una razón instrumental que prioriza estrategias, programas y acciones, y para las cuales el soporte jurídico colocó hace ya varias décadas el valor de las decisiones democráticas como eje de sus decisiones haciendo partícipes en éstas a los ciudadanos a través del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

El principio de *indivisibilidad de los derechos* establecido en nuestro orden constitucional¹ se enfrenta a necesidades prácticas del Estado para garantizarlos y en la construcción de espacios para su ejercicio, aún más, para dar lugar a las necesidades sociales de justicia. Estas situaciones obligan a evaluar la solvencia de las instituciones estatales para garantizar el ejercicio de los derechos y la racionalidad inscripta en el orden de prioridad establecido, y su concordancia con los intereses, demandas y capacidades de la sociedad civil y/o de distintos agentes sociales para arrostrar el tema del cumplimiento de los derechos.

Incluso, existe la posibilidad teórica de que allí donde el Estado no cuenta con los recursos para llevar a cabo estrategias que garanticen los derechos humanos emerjan contextos de vulnerabilidad con relación a la garantía, cumplimiento y ejercicio de éstos, así como ausencia o debilidad de instituciones estatales y de procesos de exigibilidad social de los derechos.

En otro sentido, el que los derechos se enuncien no es suficiente para su cumplimiento; hay toda una ruta que cartografiar para su construcción y visibilidad social. La justicia social no está dada, se construye. De hecho, en México y en distintas latitudes se identifica la emergencia de procesos sociopolíticos de construcción social de los derechos, que impactan en el diseño institucional con un sentido finalista de justicia; se advierten en ello elementos de cooperación social alineados a un enfoque de derechos humanos en los que prima la búsqueda de la equidad, la eliminación de la discriminación, el desarrollo de capacidades, el respeto a la dignidad humana y la erradicación de la pobreza.

De la reflexión sobre el marco normativo vigente y de los resultados de las encuestas de opinión con relación a la cohesión social se desprenden al menos dos interrogantes: ¿qué curso siguen las decisiones mediante las que se establecen las prioridades de política pública desde el gobierno, con relación a los derechos humanos, respetando los principios

¹ L. D. Vázquez y S. Serrano (2011), "Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Apuntes para su aplicación práctica", en M. Carbonell y P. Salazar (coords.), *La reforma constitucional de derechos humanos: un nuevo paradigma*, en [<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3033>] (consulta: 15 de agosto de 2016).

que hacen de éstos un todo integrado?; y, ¿de qué manera se promueve y se hace presente la cooperación social en la promoción del desarrollo nacional en sus distintas áreas?

Debe reconocerse también que hay restricciones para la cabal garantía de los derechos fundamentales por parte de las instituciones estatales. En definitiva toda política necesita un caudal de recursos financieros y humanos para instrumentarse. El ejercicio de los recursos financieros requiere de diagnósticos científicos y de una gestión eficiente y eficaz.

Por su parte, la definición de prioridades en el contexto político mexicano imbrica a los poderes territoriales de la nación (federal, estatal y municipal), a los tres poderes federales, a los ciudadanos organizados, a otros agentes (incluso agencias u organismos internacionales) interesados en movilizar, disponer y supervisar la inversión de los recursos para el desarrollo.

Sobre estas vertientes, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de su Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), desde hace casi una década ha recogido la opinión ciudadana sobre el cumplimiento de los derechos sociales en el país, la existencia de acciones cívicas y de participación política que modelan parte de la solidaridad, la cooperación social y la vida democrática en México, así como la confianza en las autoridades e instituciones del gobierno.

El nuevo paradigma constitucional

En 2011 fueron reformados 11 artículos constitucionales cuyo espíritu se enmarca en un nuevo paradigma que nos hace transitar como nación en la integración plena de los derechos humanos, en todos los órdenes del poder estatal y en todos los niveles territoriales de gobierno.² En la Constitución se indica que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales firmados por el Estado, así como las garantías para su protección, y en su caso, la reparación del daño debido a la violación de los mismos.

Nuestra Constitución despliega el contenido de los principales derechos civiles, políticos, sociales, económicos y ambientales, tanto individuales como grupales de los ciudadanos

² Véase J. L. Caballero Ochoa (2011), *La cláusula de interpretación conforme y el principio pro persona (Artículo 1o, Segundo párrafo de la Constitución)*, referencia a pie de página 3, p. 104. En M. Carbonell y P. Salazar, *op. cit.*

del país y de quienes no siendo mexicanos habitan en territorio nacional, encuadrados en un contexto internacional de derechos humanos.

La garantía estatal de los derechos para su cumplimiento y ejercicio se instrumenta a través de regulaciones y políticas explícitas que, en general, responden a valores socioculturales, económicos y políticos universalmente reconocidos como deseables, y a procesos recientes de participación social en la definición de sus contenidos. Al respecto, en México la construcción de espacios de participación ciudadana con impacto visible en nuestra vida democrática no cuentan con más de tres décadas en su haber.³

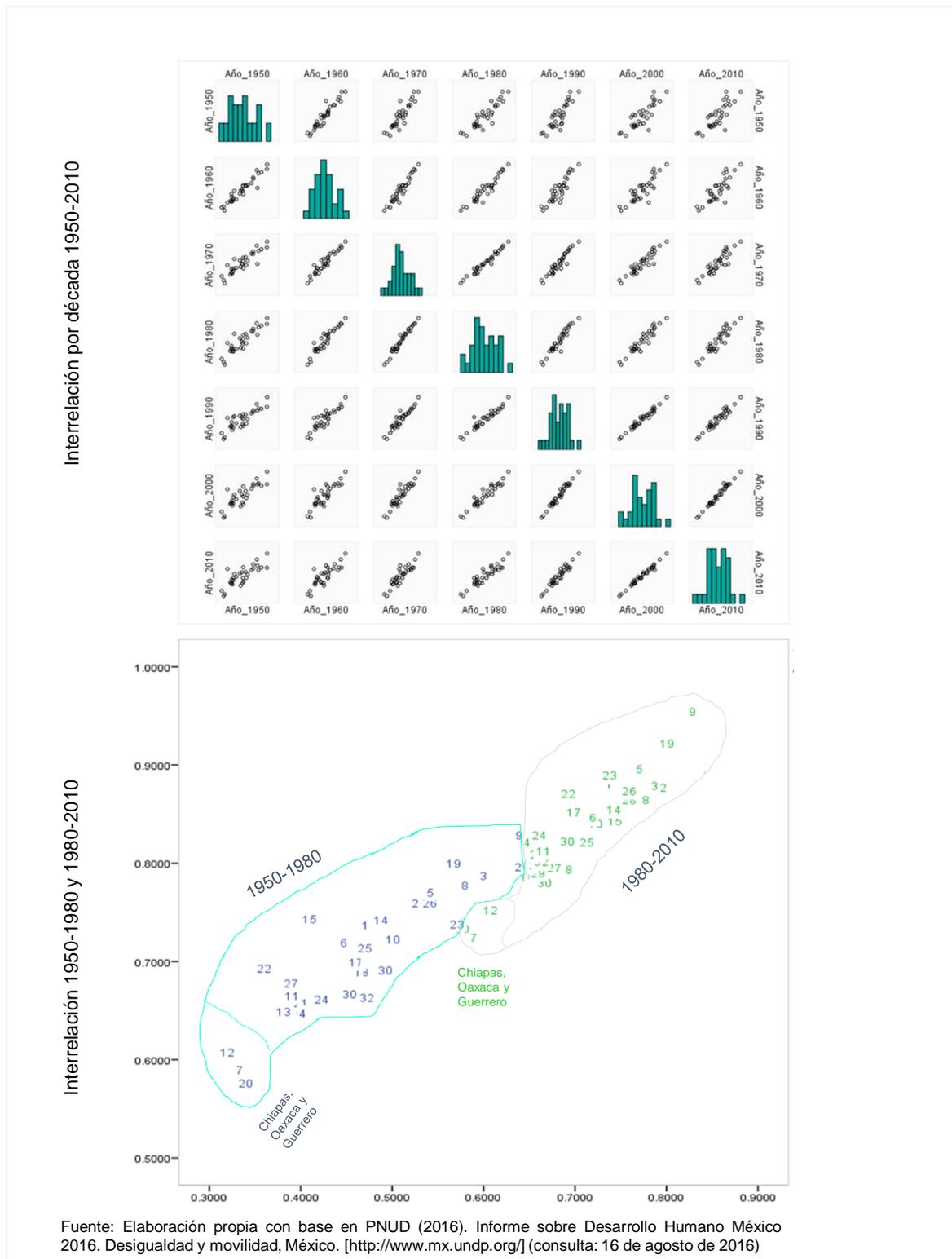
Los datos en el país que se refieren a la *cabal garantía y cumplimiento de los derechos* revelan fuertes contrastes en su territorio. Por ejemplo, el más reciente informe de desarrollo humano sitúa a entidades como Chiapas, Guerrero y Oaxaca (zona sur-sureste del país), con los valores más bajos del Índice de Desarrollo Humano (IDH), frente al resto de las entidades federativas, lo que complejiza la construcción de una idea del bien común y la generación de contextos de justicia y equidad social.

La situación descrita se ilustra en la Gráfica 1, en ella se observa que entre 1950 y 2010 (parte superior de la gráfica) o incluso cuando se visualizan estos datos en dos bloques, 1950-1980 y 1980-2010 (parte inferior de la gráfica), permanentemente las tres entidades indicadas se separan del resto, manteniendo siempre los menores valores del IDH.⁴

³ G. A. Velasco (2002), “El concepto de la sociedad civil: una visión histórico-filosófica”, en P. R. Salazar (coord.), *Comportamiento de la sociedad civil latinoamericana*, Ed. LibrosenRed, Colección Insumisos. [http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Sociedad%20civil%20latinoamericana.pdf](fecha de consulta: 23/08/2016).

⁴ Tome en cuenta el lector que en la parte superior de la Gráfica 1 se representa la relación década a década del IDH para las 31 entidades federativa y el Distrito Federal.

Gráfica 1. El Índice de Desarrollo Humano por entidad federativa, 1950-2010



La garantía y ejercicio de los derechos humanos de manera natural se supedita a las capacidades estatales, así como a la política implícita de la burocracia directamente involucrada en la instrumentación de los mismos.⁵ En México, por ejemplo, el gasto per cápita en salud ascendió en 2013 a 1,048 dólares. Asimismo, México invierte 5.15% de su Producto Interno Bruto (PIB) en educación; comparativamente Estados Unidos y Francia invierten 5.22 y 5.52%, respectivamente.⁶

En esta nueva etapa del constitucionalismo mexicano, los derechos humanos implican —bajo los principios que los articulan y en la tradición que le es consustancial al derecho en tanto disciplina— la interpretación tanto del texto constitucional (identificando los momentos y actores para su garantía, cumplimiento y ejercicio) como las capacidades y recursos para que esto tenga lugar. En favor del federalismo, la libertad y la democracia que sustentan los poderes legítimamente constituidos en el país, los artículos constitucionales que son el soporte jurídico del Sistema Nacional de Planeación Democrática, ejemplifican la sinergia que encuentra la reforma de 2011 con otros preceptos del cuerpo constitucional que inscriben la participación de la sociedad bajo distintas modalidades.

Cuadro 1. Bases constitucionales del Sistema Nacional de Planeación Democrática

Extracto del artículo 25

“El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de las libertades que otorga esta constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado...”

⁵ G. Peters (2010), *The politics of bureaucracy*, Routledge, 6th edition, Londres y Nueva York, pp. 2-7.

⁶ OCDE (2015), *Panorama de la salud ¿Cómo se compara México?*, en [http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/Health-at-a-Glance-2015-Country-Note-MEXICO_Espa%C3%B1ol-final.pdf] (consulta: 23 de agosto de 2016), y OCDE (2011). *Help Wanted? Providing and Paying for Long-Term Care. Country Brief, Mexico*, en [<https://www.oecd.org/els/health-systems/47877877.pdf>] (consulta: 16 de agosto de 2016); y Banco Mundial (2016). *Gasto público en educación. Indicadores de desarrollo mundial*. [<http://datos.bancomundial.org/indicador/SE.XPD.TOTL.GD.ZS>] (consulta: 18 de agosto de 2016).

Extracto del artículo 26

“A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.”

Si en el marco constitucional de la planeación del desarrollo se expresa la necesidad de la participación social y el logro de la equidad, resulta adecuado abrir la reflexión sobre cómo se reflejan y priorizan en los instrumentos gubernamentales, como el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, regionales y especiales que correspondan, la política estatal de garantía y cumplimiento de los derechos humanos.

A este respecto, a escala internacional —suscrita en el eje mismo de la reforma constitucional— hay un conjunto de derechos humanos que en el marco del respeto a los principios bajo los cuales se integran —e independientemente de la interpretación de su carácter negativo o positivo— resultan de exigencia prioritaria en su garantía y cumplimiento; exigencia que en términos laxos implica un nivel mínimo que debe imperar en el quehacer estatal para garantizarlos. La literatura especializada da cuenta de las interrelaciones e integralidad de los derechos humanos, de los tratados internacionales en la materia y de cómo la reforma constitucional de 2011 de México se interpreta de conformidad con éstos.

En el caso de los derechos económicos, sociales y culturales, se inscribe además de un sentido de justicia social que se espera mínimamente de un Estado, estrategias, programas y acciones que configuren posiblemente una política de largo plazo. No obstante, se crítica que “... aunque se acepte la privilegiada jerarquía normativa de los tratados internacionales, los instrumentos que establecen derechos económicos, sociales y culturales, son considerados documentos de carácter político antes que catálogos de obligaciones jurídicas para el Estado...”⁷

⁷ Cfr. V. Abramovich y C. Courtis (s.f.). *Hacia la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. Estándares internacionales y criterios de aplicación ante los tribunales locales*, IIDH. Curso básico autoformativo sobre derechos económicos, sociales y culturales.

Por ello, al acudir a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a los tratados internacionales en la materia que le han seguido, destacan en sentido primordial aquellos derechos fundamentales que se ubican por arriba de las situaciones límite reconocidas en la Constitución, y cuyo ejercicio no puede y no debe ser suspendido o restringido, como el derecho a la vida y las condiciones económicas, sociales y políticas, que hacen que ésta sea digna.⁸

En nuestra modernidad, los derechos humanos se inscriben en un movimiento de largo plazo, que a la vez que reconoce al Estado como espacio privilegiado para la toma de decisiones económicas y políticas, también valora la construcción de espacios de libertad y de democracia que alimentan aspiraciones sociales hacia la justicia.⁹

Cohesión social

Vivir en sociedad requiere contar y elegir libremente aquellas disposiciones normativas que hacen factible la construcción de una vida en común, en la que como ciudadanos aspiramos a la garantía y los medios para el ejercicio de los derechos humanos que son consustanciales a nuestro mundo contemporáneo. En México, el nuevo paradigma constitucional da fe de esta nueva etapa en las responsabilidades que el Estado mexicano tiene, que si bien algunas no son nuevas dado el sentido social que éste ha tenido desde la Constitución de 1917, sí se ha hecho presente en cambios sustantivos de su diseño normativo e institucional —del que no están ausentes objeciones de distintos actores sociales y políticos—, es el caso de la instrumentación de un conjunto de leyes y estrategias de largo plazo relativas a la seguridad social (Sistema de Protección Social en Salud y Sistema de Pensiones), el desarrollo social (Ley General de Desarrollo Social) y de educación.

El impulso a disponer de los medios para garantizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos consagrados en la Constitución, así como de todos aquellos derechos humanos que tienen lugar a escala internacional debido a la reforma de 2011 impele a que el gobierno

[http://www.miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/Exigibilidad_de_los_DESC_-_Abramovich.pdf]
(consulta: 22 de agosto de 2016).

⁸ Salazar infiere que el ejercicio hermenéutico se establece con relación a la suspensión o restricción del ejercicio del derecho y no de la titularidad del derecho mismo. Cfr. P. Salazar (2011), en “Del estado de excepción a la suspensión constitucionalizada. Reflexiones sobre la reforma al artículo 29 de la Constitución mexicana”, en M. Carbonell y P. Salazar, *op. cit.* p. 270,

⁹ Véase N. Bobbio (1996), “La libertad de los antiguos y de los modernos” en *Liberalismo y democracia*, FCE, México.

diseño e instrumento políticas públicas que garanticen su cumplimiento y ejercicio. Desde una perspectiva estrictamente jurídica, las acciones que se ejecutan en el marco del SNPD son un primer paso para ello, para la inclusión y la apertura de espacios que favorezcan la integración y la cooperación social.

Cuadro 2. La cohesión social en la perspectiva de la CEPAL

“La *cohesión social* es un concepto complejo que tiene una vertiente objetiva y otra subjetiva, según análisis de la CEPAL. La primera se refiere tanto a la eficacia de los mecanismos de inclusión social, como a los comportamientos y valoraciones de los sujetos que forman parte de la sociedad. Para alcanzar la cohesión es necesario cumplir con ambas vertientes. Los mecanismos incluyen el empleo, los sistemas educacionales, la titularidad de derechos y las políticas de fomento de la equidad, el bienestar y la protección social. Los comportamientos y valoraciones de los sujetos abarcan ámbitos tan diversos como la confianza en las instituciones, el capital social, el sentido de pertenencia y solidaridad, la aceptación de normas de convivencia y la disposición a participar en espacios de deliberación y en proyectos colectivos.

Con relación a la segunda vertiente, los elementos subjetivos se basan en las percepciones de los miembros de una sociedad. Éstas se derivan del grado de confianza en las instituciones públicas y privadas; de la percepción de poseer una titularidad efectiva de los distintos derechos ciudadanos en los ámbitos económicos, sociales y políticos, en los cuales las personas deben sentirse miembros activos de sus respectivas sociedades. Deben sentir que pueden participar y formar parte de las instancias deliberativas. Por esta razón, abrir espacios a la sociedad civil para fortalecer relaciones de solidaridad y responsabilidad social es crucial.”

Josette Altmann
Coordinadora Regional de la Cooperación Internacional de la Secretaría General
de Flacso

En lo que atañe a la necesidad gubernamental de lograr un mejor conocimiento de su entorno sociopolítico, las diversas concepciones académicas de cohesión social que guían la elaboración de reactivos para delimitarla —que por lo demás son un campo teórico y empírico antiguo pero en desarrollo— se circunscriben, por un lado, a la necesidad de conocer sus componentes objetivos y subjetivos, a la posible elaboración posterior de indicadores, en el entendido de la relevancia de ésta para el desarrollo, el mantenimiento

de la paz, la seguridad y la integración social, y a procesos de largo plazo que inciden en su configuración, como la pobreza, la exclusión social y la desigualdad.¹⁰

El conocimiento obtenido mediante instrumentos que recaban la opinión pública sobre temas de distinta índole es un recurso utilizado con regularidad por instituciones gubernamentales en muchos países. Estos instrumentos por su contenido apuntan hacia la exploración de la dimensión subjetiva de la integración social y de la valoración que la ciudadanía tiene de diversos aspectos del desarrollo económico, de la propia participación política, de las instituciones y de diversos actores sociales, políticos, económicos y culturales.

La cohesión social expresa, en tanto proceso real, la corresponsabilidad de distintos agentes para su fortalecimiento. En tanto categoría de análisis que busca medirse implica el diseño de instrumentos de medición de cara a la identificación y conocimiento de procesos de integración a distintas escalas territoriales, a la vez que permite encontrar las estrategias y acciones que incidan en la reversión de situaciones que favorecen la persistencia de espacios de anomia social.

El diseño de estrategias integrales¹¹ que abarquen el núcleo básico o universal del bienestar social —educación, salud, vivienda, alimentación—, así como la atención a la familia/hijos, la vejez, la discapacidad, el desempleo, la exclusión social, en especial, la superación de la indigencia y la pobreza, en tanto tienen impacto directo en las condiciones que hacen posible participar de los beneficios del desarrollo económico y de la democracia en sus distintas vertientes, favorecen, en suma, la integración social, sin que ello implique el hacerse cargo de todo el proceso social por parte del Estado.¹²

¹⁰ Diversos autores coinciden en que la emergencia de la sociedad civil como actor renovado en occidente se identifica a partir de los años ochenta y noventa en Europa del Este, y que con ello a escala mundial se generó el inicio de cambios en los conceptos de seguridad, dando lugar a una noción de seguridad inscripta en la valoración de fuertes vínculos entre los ciudadanos, la participación social y la democracia y el Estado de derecho. Véanse L. J. Cohen y A. Arato (2000). *Sociedad civil y teoría política*, FCE, México; y T. Beirute (2009), “Cohesión social y seguridad ciudadana”, en J. Altmann (coord.), *Cohesión social y políticas sociales en Iberoamérica*, Flacso, Sede Ecuador.

¹¹ La literatura especializada les denomina genéricamente “mecanismos”, éstos se anclan a la instrumentación de políticas sociales, económicas y fiscales.

¹² Autores como R. R Kaufman y A. Segura-Ubiergo (2001) sostienen que los efectos de las reformas estructurales de los años noventa en relación con la apertura comercial afectó negativamente el gasto social en países como México, en general de los países latinoamericanos que analizan. “Globalization, domestic politics, and social spending in Latin America: A time-series cross-section analysis, 1973-97”, *World Politics*, vol. 53, núm. 4 (Jul., 2001), pp. 553-587. En [http://isites.harvard.edu/fs/docs/icb.topic925740.files/Week%207/Kaufman_Globalization.pdf] (consulta: 25 de agosto de 2016).

Si esta premisa es correcta, en tanto aspiración del sistema político, la democracia amparada por el constitucionalismo y la escalada internacional de derechos civiles, económicos, sociales, políticos y culturales, que le acompaña en nuestra contemporaneidad, sustenta procesos de participación ciudadana (como expresión de la cohesión social), y más recientemente de una gestión pública que incorpora en su diseño la transparencia, la rendición de cuentas, y el combate a la corrupción.

Existen condiciones sociales que se forjan y perduran en el largo plazo, tal vez el acceso a los beneficios de las políticas instrumentadas a través de los modelos de bienestar en los países desarrollados o de sus adaptaciones en los países en desarrollo sean un ejemplo. Políticas que han mostrado ser flexibles ante el desafío que implican fallas en el mismo proceso de toma de decisiones, así como diversos problemas sociopolíticos de largo, mediano y corto plazos.

(Des)cifrando la opinión pública y la cohesión social

A lo largo del siglo XX, y a escala mundial, las encuestas de opinión han tenido como objetivo disponer de información que permita prever el cauce que seguirá el proceso electoral en el que éstas se levantan, es el caso de encuestas levantadas en países de Europa y en los Estados Unidos. Su uso generalizado para este fin data de los años setenta de dicho siglo. No obstante, hay un conjunto de éstas que ya se usaban para perfilar los componentes de las estrategias de campaña incorporando o modelando los temas de interés público.¹³

En México el uso de este tipo de encuestas es relativamente reciente, y de igual manera que en otros países ha incorporado temas no necesariamente incrustados en el proceso electoral y que atañen a la dinámica social, al contexto político, cultural y económico.¹⁴ De hecho, es posible reconocer en este tipo de instrumentos que los temas sobre los que se

¹³ Es necesario reconocer que con relación a la opinión pública hay una mirada crítica que emergió hace casi medio siglo, que ironiza a ésta como una construcción de la realidad e incluso como una ficción constitucional. Cfr. P. Bourdieu (1972), "L'opinion publique n'existe pas" en [<http://classiques.uqac.ca/>] (consulta: 6 de diciembre de 2013; y, J. Habermas (1991), *The structural transformation of the public sphere*, MIT Press, Massachusetts (originalmente publicado en alemán en 1962).

¹⁴ Véanse C. A. Sánchez T. (1999), "Opinión pública y encuestas", UNAM-IIJ, México, pp. 321-339, en O. J. Enríquez (coord.), *Democracia y represión en el umbral del siglo XXI*, Memoria del III Congreso Internacional de Derecho Electoral, Tomo I, en [<http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/238-democracia-y-representacion-en-el-umbral-del-siglo-xxi>] (consulta: 29 de agosto de 2016); y M. Kuschick (2002), "México: elecciones y el uso de las encuestas preelectorales", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. XLV, núm. 184, enero-abril, pp. 103-127, UNAM, México, en [<http://www.redalyc.org/pdf/421/42118404.pdf>] (consulta: 29 de agosto de 2016).

pregunta a los ciudadanos responden a situaciones que forman parte de la cotidianidad de la vida social y de las cuales se requiere un conocimiento casi inmediato para afrontar una coyuntura o para modelar decisiones de política que afronten las diversas demandas de la sociedad, sin demérito de que estas demandas pueden ser distintas según la diferenciación social prevaleciente y para lo cual algunas encuestas introducen elementos de caracterización socioeconómica.¹⁵

Los ejercicios de relevamiento de la opinión pública en América Latina incorporan un amplio espectro del tema, algunos de ellos aplicando casi un centenar de preguntas. En igual circunstancia se hallan algunas encuestas de opinión a nivel nacional. Entre los temas que se exploran globalmente, y que son de interés con relación a la opinión sobre los derechos humanos y la cohesión social, se hallan:

- Situación económica familiar y personal
- Percepciones sobre distribución del ingreso, pobreza y desigualdad
- Acceso a servicios de salud
- Percepciones sobre el mercado de trabajo
- Percepciones sobre el sistema político, en particular sobre la democracia
- Confianza y satisfacción con las instituciones gubernamentales y con la política pública
- Participación política y construcción de ciudadanía
- Solidaridad con las políticas fiscales
- Calificaciones del trabajo de las instituciones gubernamentales
- Garantía de libertades y derechos sociales
- Transparencia y corrupción gubernamental
- Seguridad y violencia
- Drogadicción
- Discriminación
- Migración internacional

De este conjunto temático por ahora interesa observar la opinión relativa a la percepción sobre distribución del ingreso, pobreza y desigualdad, la participación política y la construcción de ciudadanía, la garantía de libertades, los derechos sociales, la seguridad y la violencia. Estos elementos responden adecuadamente a la reflexión que se viene

¹⁵ Metodológicamente debe reconocerse que las respuestas recabadas mediante este tipo de encuestas están acotadas al propio diseño del instrumento, y en éste en especial a su población objetivo, representatividad, error de diseño y tasa de no respuesta. Elementos que afectan lo mismo a una encuesta telefónica que a una tradicional puerta a puerta, también denominadas territoriales.

haciendo en este documento respecto al marco normativo vigente en México y sus reformas comentadas, así como a procesos de gran envergadura que han acontecido en la región, incluido México. Procesos que muy bien se inscriben en la definición de prioridades en el contexto político mexicano a distintos niveles territoriales.

Pobreza y percepción de la situación económica

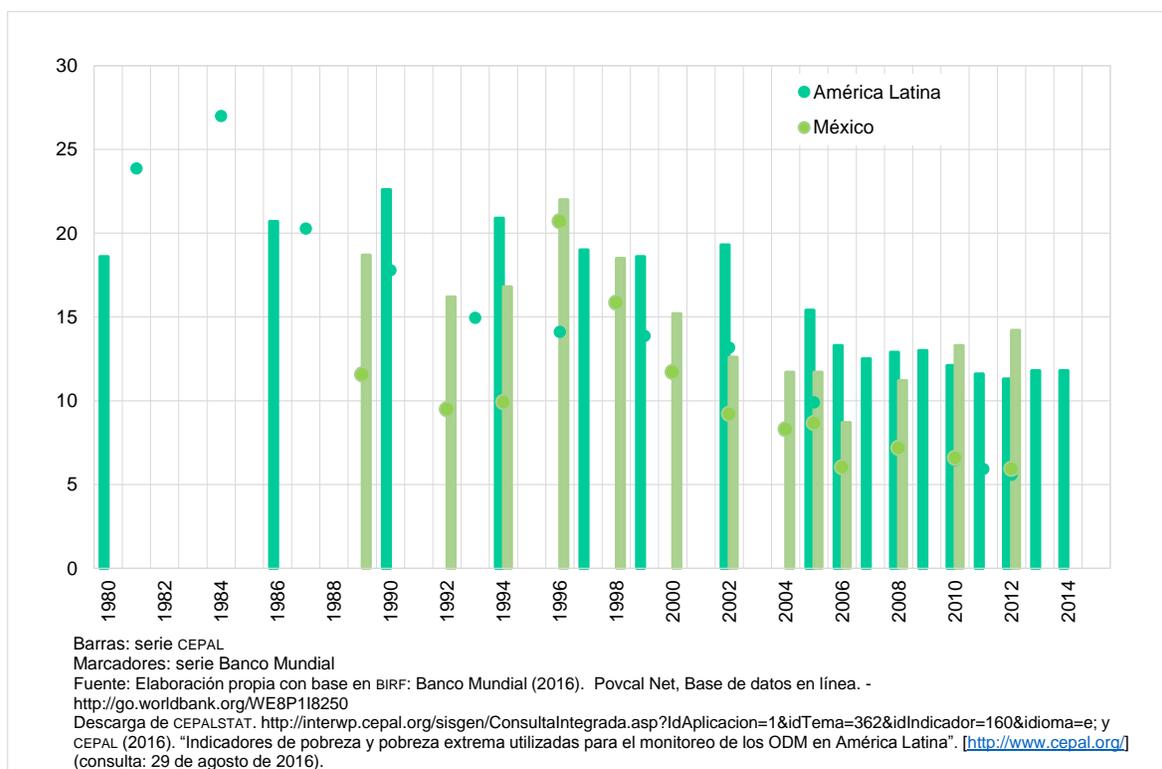
Con relación a la distribución del ingreso, pobreza y desigualdad en América Latina, tanto el Banco Mundial como la CEPAL informan porcentajes diferentes de población en pobreza extrema (indigencia), el primero de ellos sitúa, en 2012 para la región, en 5.58% el porcentaje de la población que vivía con menos de 2 dólares por día. El porcentaje para México (5.94%) es muy similar al de América Latina. En la Gráfica 2 se ilustran los valores porcentuales de las series de ambas instituciones; en ésta son notables los mayores valores en la serie de la CEPAL.¹⁶

Por su parte, la encuesta Latinobarómetro 2015 preguntó: ¿Cómo calificaría en general su situación económica actual y la de su familia? Diría Ud. que es...", para la cual más de la mitad (56.3%) respondieron que "regular", y 17.3 y 3.8% respondieron que "Mala" y "Muy mala", respectivamente. También se hizo la pregunta: "En los últimos doce meses, ¿cuán seguido usted o su familia no han tenido suficiente comida para alimentarse?", obteniendo como resultado que 8.1% de la población contestó "seguido", y 23.1% no han tenido "algunas veces".¹⁷

¹⁶ Los ingresos de quienes están en pobreza extrema equivalen a "1 dólar diario", este valor representa un estándar internacional mínimo de pobreza, desarrollado por el Banco Mundial, umbral que se ha actualizado con base en la medida de comparación internacional conocida como PPP; por su parte la CEPAL utiliza las líneas nacionales de pobreza. Véase CEPAL (2016), "Indicadores de pobreza y pobreza extrema utilizadas para el monitoreo de los ODM en América Latina", en [<http://www.cepal.org/>] (consulta: 29 de agosto de 2016).

¹⁷ Además de Latinobarómetro, en otros contextos regionales se levantan encuestas similares a las que se llevan en América Latina, entre éstas: Global Barómetro, Afrobarómetro, Arab Barometer, Asia-Barómetro y Eurobarómetro.

Gráfica 2. Porcentaje de población con ingresos inferiores a 2 dólares por día en América Latina y en México, 1981-2012



Asimismo, en las encuestas de opinión pública del CESOP se han incorporado distintos reactivos en relación con la situación económica de las comunidades en las que se convive cotidianamente, y las expectativas que se tienen de mejorar generacionalmente.¹⁸

- En 2008 en la “Encuesta de calidad de vida” se encontró que la satisfacción con las condiciones económicas de la comunidad, en escala de 1 (mínimo) a 10 (máximo), recibieron una calificación de 7.
- De manera similar en 2014 con la “Encuesta Nacional de Opinión Pública: derechos sociales, ciudadanía y calidad de vida en México” se estimó que 39% y 7% de los entrevistados indicaron que su situación económica era mejor y mucho mejor que las de sus padres, respectivamente. En el lado opuesto (peor y mucho peor), los valores porcentuales respectivos fueron 11 y 16.

¹⁸ Los resultados de las encuestas de opinión pública y territoriales del CESOP se pueden consultar en [<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Opinion-Publica/Encuestas>].

- En la “Encuesta territorial sobre derechos sociales” de 2016 se estimó que 44.8% y 6% de los entrevistados respondieron que su situación económica era “mejor” y “mucho mejor” que la de sus padres, respectivamente; quienes respondieron que su situación era “peor” se estimaron en 26.4 por ciento.

Las cifras de Coneval respecto a la medición multidimensional de la pobreza reúnen 16 indicadores que en conjunto informan de la pobreza, de la privación social, de las carencias sociales y del bienestar social (Cuadro 3). Con relación a los indicadores de pobreza, cinco dan cuenta propiamente de quienes sí viven en pobreza y con carencias, tres de ellos han mantenido entre 2008 y 2014 su nivel y presentan una tendencia al aumento (situación de pobreza, pobreza moderada y vulnerabilidad por ingresos); en dos más se identifica un descenso. Finalmente, el indicador de la población “no pobre” y “no vulnerable” muestra un aumento.

Sobre estas variaciones arrojadas por la medición de la pobreza en México, dado el diseño de la fuente de información utilizada en la medición y la propia metodología de Coneval, hay evidencia de que los cambios hacia el alza de la incidencia de la pobreza son estadísticamente significativos.¹⁹ Resultados que se concatenan al marco constitucional de garantía de los derechos humanos y que redundan en contar con los elementos necesarios para una vida digna. Vivir en pobreza parece no redundar en ello, aún más como se muestra en el propio Cuadro 3, para algunos grupos de población, como el indígena, la situación es peor. Entran en juego, por tanto, procesos socioeconómicos y decisiones gubernamentales de mayor complejidad con relación a la marginación, la vulnerabilidad y la exclusión social. Por ejemplo, CEPAL indica:²⁰

La noción de *vulnerabilidad social* se relaciona con los grupos socialmente vulnerables, cuya identificación obedece a diferentes criterios: la existencia de algún factor contextual que los hace más propensos a enfrentar circunstancias adversas para su inserción social y desarrollo personal (grupos “en riesgo social”), el ejercicio de conductas que entrañan mayor exposición a eventos dañinos, o la presencia de un atributo básico compartido (edad, sexo o condición étnica) que se supone les origina riesgos o problemas comunes.

¹⁹ En estricto sentido el estudio refiere el aumento de la incidencia de la pobreza en sus componentes alimentario, de capacidades y de patrimonio. Cfr. R. Cordera y E. Provencio (2016). Informe del Desarrollo Humano en México, UNAM, México, pp. 97.

²⁰ CEPAL-ECLAC, *Vulnerabilidad sociodemográfica: viejos y nuevos riesgos para comunidades, hogares y personas*, Brasilia, Brasil, ONU, LC/R.2086, 22 de abril de 2002, p. 5. [<http://www.cepal.org/publicaciones/xml/4/11674/LCW3-Vulnerabilidad.pdf>] (consulta: 30 de agosto de 2016).

Cuadro 3. México. Indicadores de pobreza, 2008-2014 (porcentajes)

Indicadores	Población total				Población indígena	
	2008	2010	2012	2014	2012	2014
Pobreza						
Población en situación de pobreza	44.3	46.1	45.5	46.2	72.3	73.2
Población en situación de pobreza moderada	33.7	34.8	35.7	36.6	41.7	41.4
Población en situación de pobreza extrema	10.5	11.3	9.8	9.5	30.6	31.8
Población vulnerable por carencias sociales	33.0	28.1	28.6	26.3	20.3	18.9
Población vulnerable por ingresos	4.5	5.9	6.2	7.1	2.2	2.9
Población no pobre y no vulnerable	18.3	19.9	19.8	20.5	5.3	5.0

Fuente: Elaboración propia con base en Coneval. Medición de la pobreza. Anexos estadísticos de pobreza, archivo histórico y documentos sobre la pobreza en la población indígena de México.

La información sobre pobreza y de satisfacción con las propias condiciones económicas personales en las que transcurre la vida cotidiana muestran que éste es un campo que precisa ser reforzado por el quehacer de las instituciones del Estado, y para el cual las encuestas de opinión proveen ya un insumo que podría apoyar en la toma de decisiones con relación al contenido de políticas sociales, económicas y fiscales en las que se articulen demandas sociales para el mejoramiento de la calidad de vida.²¹

Resulta razonable interrogarse sobre la interrelación de las condiciones socioeconómicas estructurales que afectan a la población y que podrían incidir en la generación o no de estrategias sociales y estatales que favorezcan la cohesión social. El combate a la pobreza, la desigualdad, la marginación y la exclusión social podrían ser una vía institucionalizada a este respecto.²²

Participación política y construcción de ciudadanía

Un aspecto central que estructura el horizonte de la democracia es cómo las personas comparten los valores y actitudes cívicas para dar lugar a su participación en procesos políticos y sociales a escala micro y macro en la sociedad que redunden en la integración social. Entre dichos valores se halla la convivencia en los entornos que estructuran de manera inmediata la vida cotidiana (familia, comunidad, escuela, trabajo, otros), la paz, el fortalecimiento de la cultura de la legalidad, las acciones para mejorar la participación en la vida electoral, las actitudes hacia la equidad y la no discriminación, así como la construcción de libertades y de espacios de demanda de derechos, y el cumplimiento de responsabilidades.

Latinobarómetro instrumenta reactivos con relación a las actitudes que la población tiene respecto a la democracia, la cultura cívica y política, la confianza, la valoración que se tiene de las instituciones gubernamentales y de diversos grupos de interés, y del sector privado. En torno a la *democracia* se indaga sobre su apoyo (si ésta es una forma de gobierno

²¹ Véase Anexo 1 referente a las características técnicas de las encuestas de opinión sobre construcción de ciudadanía y cohesión social y del CESOP. Y el comunicado de prensa de Coneval (15 de julio de 2016) con relación a la discontinuidad en la comparabilidad en la medición de la pobreza en México a raíz de los cambios introducidos por INEGI en el levantamiento del Módulo de Condiciones Socioeconómicas 2015 (MCS), fuente de información y base de dichas mediciones. En [<http://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/Comunicado-de-prensa-003-CONEVAL.pdf>] (consulta: 20 de julio de 2016).

²² F. Vicenti (2013), *Desigualdades y cohesión social*, INEGI, Seminario “Las desigualdades y el progreso en México: enfoques, dimensiones y medición”, Aguascalientes, México.

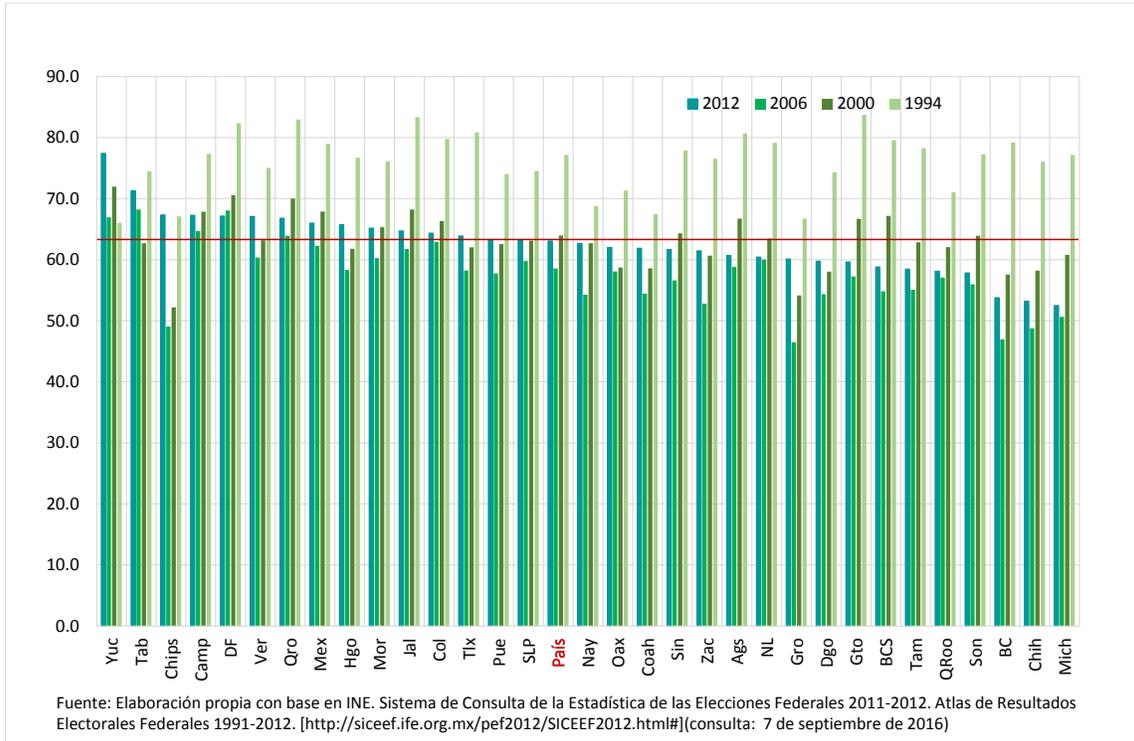
preferible a otras) y el grado de satisfacción respecto a ella. Con relación a la cultura cívica y política, además de recabar la opinión de la población sobre la participación electoral se reconoce la importancia de las responsabilidades para con el gobierno (pago de impuestos), la participación en organizaciones políticas y el compromiso con el medio ambiente, entre otros. Entre los resultados para 2015 publicados para México se tiene que:

- cerca de la mitad de la población (48.4%) considera que la democracia es una forma de gobierno preferible a otras;
- más de un tercio de las personas (36.6%) está “nada satisfecho” con el funcionamiento de la democracia en el país;
- cerca de la mitad (45.5%) considera que para que el país avance hay que votar siempre, y cuatro de cada 10 personas (38.3%) en este mismo sentido piensa que hay que votar pero también protestar;
- siete de cada 10 personas opinan que para ser considerados ciudadanos no deben de dejar de pagar impuestos (38.2%) y obedecer todas las leyes siempre (30.2%);

Los registros de las elecciones federales para presidente de la república ilustran, con ciertas reservas, el grado de participación ciudadana en un proceso que es sustantivo en el ejercicio del derecho constitucional a participar en este tipo de eventos democráticos en el país. La lista nominal a nivel nacional pasó de 45.7 millones de personas en 1994 a 79.5 millones en 2012, así en las elecciones de 1994, 2000, 2006 y 2012 la participación ciudadana alcanzó el 77.2%, 64.0%, 58.6% y 63.1%, de la lista nominal, respectivamente.

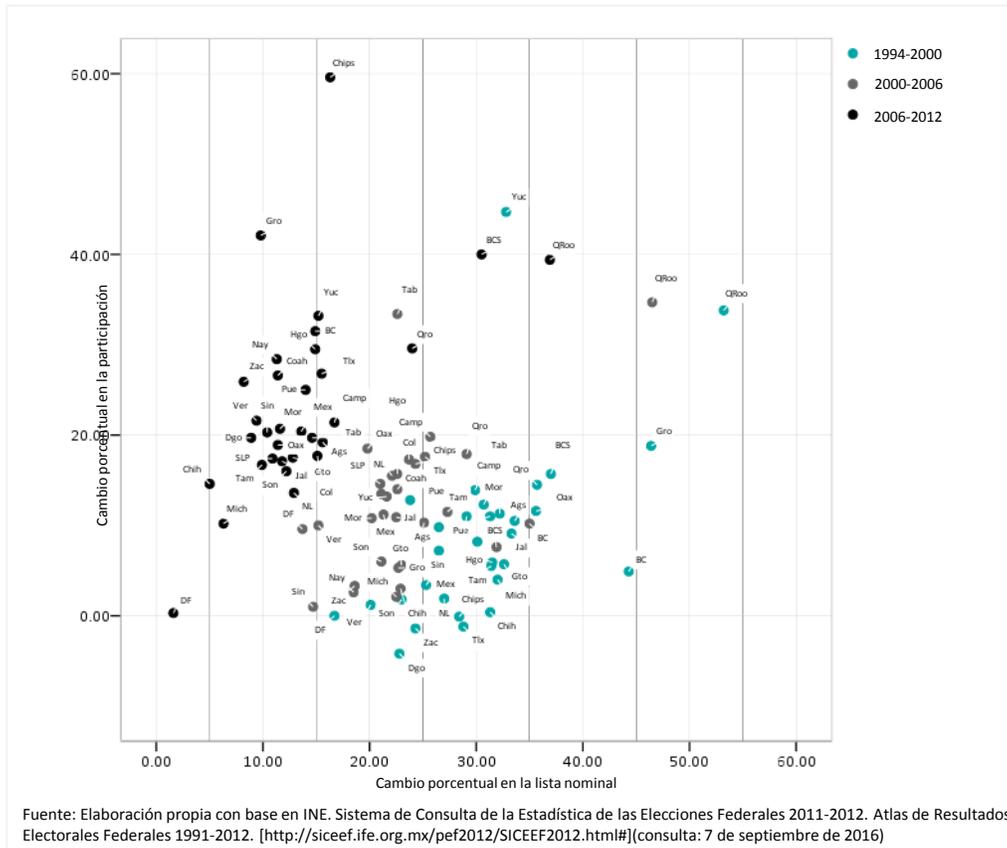
La Gráfica 3 ilustra la participación ciudadana por entidad federativa, en ésta se observa que casi la mitad de las entidades (15) presentaron valores de participación arriba de la media nacional, situándose Yucatán, Tabasco y Chiapas en los primeros tres lugares; en el lado opuesto se ubican Michoacán, Chihuahua y Baja California, donde estos valores abarcan aproximadamente poco más de la mitad de la lista nominal.

Gráfica 3. Participación porcentual respecto a la lista nominal en las elecciones federales para presidente de la república por entidad federativa, 1994-2012



En la Gráfica 4 se observa la relación entre los cambios porcentuales de la lista nominal y de la participación electoral en las cuatro pasadas elecciones presidenciales, en ésta se ve que los cambios relativos en la participación de una elección a otra, son en entidades como Chiapas y Guerrero mayores que los cambios en su respectiva lista nominal; e incluso como en el caso del Distrito Federal, donde los cambios entre 2006 y 2012 en ambos indicadores son mínimos.

Gráfica 4. Relación entre los cambios porcentuales de la lista nominal y de la participación en las elecciones presidenciales por entidad federativa, 1994-2012



Los resultados de las encuestas territoriales sobre derechos sociales del CESOP proporcionan elementos analíticos con relación a la valoración de nuestro sistema político y de la participación sociopolítica. Por ejemplo, en la de 2014²³ se identificó que cuatro de cada cinco personas (78%) indicaban que votar es de las tres cosas que no pueden dejar de hacerse para ser considerados ciudadanos; en 2016, este valor fue muy cercano al anterior (74.5%). Con relación a nuestro sistema político se encontró que:

- una de cada cinco personas (21.1%) se dice satisfecha o algo satisfecha con el sistema político que existe en el país;
- una de cada cuatro personas (24.4%) se dice satisfecha o algo satisfecha con el gobierno;
- tres de cada diez personas (30.3%) se dice satisfecha o algo satisfecha con cómo se lleva a cabo la democracia en México;

²³ Encuesta nacional de opinión pública sobre “Derechos sociales, ciudadanía y calidad de vida en México”, septiembre de 2014.

- uno de cada tres (35.3%) se dice satisfecha o algo satisfecha con el sistema electoral.

En la misma dirección de la opinión que se tiene sobre nuestro sistema político, cuatro de cada cinco personas (78.1%) califican como muy buena y buena la acción de organizarse con otras personas para disminuir los problemas sociales, a su vez una de cada dos personas (67.4%) indican con estas mismas calificaciones la acción de participar con el gobierno en este tema, y una de cada dos personas (49.0%) opinan que pagar impuestos también ayudaría.²⁴

Las cifras presentadas pueden interpretarse en el sentido del interés de las personas por nuestros problemas socioeconómicos y políticos, denotando avances en elementos de largo plazo que inciden en la configuración de posibles rutas hacia la cohesión social.

Garantía de libertades, los derechos sociales, la seguridad y la violencia social

La garantía y ejercicio de los derechos sociales, las estrategias y acciones para generar condiciones de seguridad de la vida cotidiana y los cauces que ha tomado la violencia social son otros tantos elementos que modelan las configuraciones estatal y social para transitar del deber de los derechos a su cumplimiento, elementos que requieren analizarse pues retratan la fortaleza estatal y madurez de la sociedad civil para lograr avances en el desarrollo social, incluida la aspiración microsociedad de planear una vida digna.

La Constitución enuncia los principales derechos civiles, políticos, sociales, económicos y ambientales, de quienes viven en el país. El Estado garantiza el cumplimiento de éstos, para ello cuenta con instituciones o apoya su diseño, creación y funcionamiento. Al respecto, la valoración universal de los derechos, su reconocimiento formal e instrumental en las regulaciones y políticas públicas, expresan la racionalidad estatal y los intereses de la participación social en la definición de sus contenidos, en su seguimiento y en la evaluación de sus resultados, consustancialmente muestran aristas de los intereses propios de la intervención administrativa del Estado, incluso los cambios introducidos en el diseño

²⁴ La encuesta del CESOP distingue las calificaciones de muy buena, buena, regular, mala y muy mala para este tipo de acciones.

institucional de las últimas dos décadas no están exentos de este carácter, sin demérito de la buena organización de todas las tareas de gobierno.²⁵

La literatura especializada en materia de derechos humanos da cuenta de sus principios, los que además deben guiar el quehacer estatal para su garantía y cumplimiento, y que son sustrato de la demanda social para su ejercicio. Usualmente como derechos sociales se ubica la protección de la salud, el derecho a la vivienda, a un medio ambiente adecuado, derechos de los trabajadores, el derecho a la alimentación, al agua, los derechos de los menores de edad y los derechos de los consumidores.

El decurso de los derechos a escala global evidencia que es sólo a partir de la segunda mitad del siglo XX que se crean las condiciones políticas y económicas para que los derechos sociales se sitúen como parte imprescindible de las políticas públicas. En efecto, el Estado en muchos países del orbe resulta de manera natural su garante.

Sin embargo, persisten amenazas al derecho que como especie tenemos a vivir en paz, y a un mundo sin violencia. Conceptos como el de seguridad mundial y seguridad nacional que daban lugar a estrategias mundiales para la alimentación y la erradicación del hambre, para el combate a enfermedades endémicas y para la supresión de enfermedades infectocontagiosas mediante la vacunación universal, inscriben ahora estrategias permanentes preñadas de contenido bélico, y a escala nacional la seguridad interna se configura como campo de acción de la milicia y de los diferentes cuerpos de policía, de los cuales su número es cada vez mayor.

Precisamente la necesidad de garantizar la seguridad, de abatir y controlar los índices de criminalidad es una tarea que muchos estados nacionales incorporan en la arena de la gobernabilidad. Latinobarómetro identificó que en México dos de cada cinco personas (40.8%) califica que “para nada” está garantizada la protección contra el crimen, y tres de cada diez (30.8%) considera tal protección “poco” garantizada. Además para uno de cada cuatro (27.3%) el problema más importante en el país es la delincuencia (la seguridad pública), siguiéndole en importancia la desocupación (18%), los problemas políticos (13.2%) y los económico-financieros (11.9%).

De hecho, en su encuesta territorial 2016 el CESOP encontró que una de cada cinco personas (22.3%) califica como mala y muy mala la vida en su comunidad; no obstante, la

²⁵ J. M. Ackerman (2016). *Autonomía y constitución: el nuevo orden democrático*, México, UNAM-IIJ, “Conclusiones”, pp. 207-222.

mitad de las personas (50.5%) la considera como buena, y sólo cinco de cada cien (4.6%) la consideran muy buena. Estos resultados se complementan con la confianza que las personas tienen en las instituciones, y tal vez a ello se deba el alto valor que recibe la mucha confianza en la familia (81.4%) frente a otras instituciones, organizaciones u actores cercanos a la comunidad. Por ejemplo, cerca de la mitad (45.9%) confía poco o nada en sus vecinos, y para tres de cada 10 (30%) las iglesias se hallan en la misma situación.

Al observar los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe, 2015) que cuenta entre sus objetivos con el de “medir la percepción de los habitantes del país sobre la seguridad del lugar en donde viven y en donde realizan sus actividades cotidianas”, resalta que para la población de 18 años y más a escala nacional la inseguridad (58%) y el desempleo (44.1%) son los temas que mayor preocupación generan. Y en un tercio de los hogares (33.2%) hubo al menos una víctima de algún delito. A su vez, la incidencia delictiva presenta una tasa estimada de delitos de 41,655 delitos por cada cien mil habitantes, valor que no difiere estadísticamente del correspondiente a 2013, pero que lo sitúa por arriba de las estimaciones hechas para 2010-2012.

En otras palabras, se requiere valorar si el contexto socioeconómico marcado por la pobreza que alcanza a poco menos de la mitad de la población, la falta de protección contra el crimen que implica a un tercio de los hogares del país, y la falta de confianza en instituciones distintas a la familia interfieren con la garantía estatal de los derechos humanos fundamentales y sociales en particular.

Por su parte, la información sobre percepción social de las redes sociales ayuda en el conocimiento de qué tan fácil o difícil es contar con el apoyo que tienen las personas de sus redes sociales, en caso de que requirieran ayuda para diversas situaciones personales de la vida cotidiana (enfermedad, apoyo económico, conseguir empleo, atención médica, cuidados de los menores en el hogar) y/o de la vida en comunidad (mejoras en la colonia o localidad).²⁶ Las estimaciones

²⁶ El Coneval lo define como “...el grado de percepción que las personas de 12 años o más tienen acerca de la dificultad o facilidad de contar con apoyo de redes sociales en situaciones hipotéticas”. Cfr. Coneval (2014), *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*, México, pp. 45-46; Coneval (s.f.) “La cohesión social” e “Indicadores de cohesión social, según entidad federativa, México, 2008–2010”.

disponibles del indicador muestran que entre 2008 y 2010, pasó de 22 a 24 el número de entidades para las que el índice de percepción fue valorado como “medio”.

Comentario final

La reflexión en torno a la cohesión social implica considerar al menos tres dimensiones fuertemente concatenadas, a saber: los derechos constitucionales, la medición objetiva del grado de desarrollo social a través de indicadores especializados, y la percepción que las personas tienen de las instituciones que son soporte de la vida en sociedad y de los pequeños mundos que estructura la vida cotidiana, como la familia, el barrio o la colonia, constituidos en espacios inmediatos para enfrentar los problemas más apremiantes como la delincuencia y el crimen, el desempleo, la falta de dinero, la enfermedad y el cuidado de los hijos, entre muchos otros.

La información recabada, con el fin de auxiliar en la generación de conocimiento empírico y en el análisis descriptivo que se hizo de los elementos en materia de cohesión social en el caso de México, apunta hacia la necesidad de disponer de instrumentos y metodologías estandarizadas que faciliten la exploración de su dimensión subjetiva, en la cual la valoración del sistema político, la confianza en las instituciones y las personas, las acciones de cooperación social más allá del núcleo familiar o de las redes sociales inmediatas, podrían tener un papel relevante.

Desde distintas áreas de conocimiento y con matices políticos distintos, se formulan juicios que apuntan a concluir que la pobreza, la desigualdad, la exclusión y la vulnerabilidad social limitan las posibilidades de configurar una vida que pueda vivirse con dignidad. A ello habría que sumar, el cómo las personas valoran la garantía y cumplimiento de diversos derechos humanos, y en qué medida ello incide en la integración social.

En [http://www.coneval.org.mx/medicion/paginas/cohesion_social.aspx] (consulta: 9 de septiembre de 2016).

CENTRO DE
ESTUDIOS SOCIALES Y
DE OPINIÓN PÚBLICA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

www.diputados.gob.mx/cesop

 cesop01

 @cesopmx